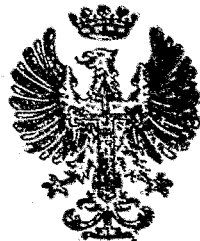




DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO



RESERVA

Número 1.458/1966, por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don Pedro Pérez Olleros pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Pedro Pérez Olleros pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintinueve del corriente mes y año, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

(Del «B. O. del Estado» núm. 156, de 1966.)

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

ADVERTENCIA.—En la página 31 se publica un Decreto del Ministerio de Marina que se refiere al Teniente General D. José Montestinos-Espartaco y Averly.

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ARTILLERIA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la

Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 24 de junio de 1966, al jefe y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

A teniente coronel

Comandante de Artillería D. Rosendo Garrido Joya, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A comandante

Capitán de Artillería D. Alfonso Piernas Jover, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32, a mis órdenes en el Norte de África, plaza de Melilla.

A capitán

Teniente de Artillería D. Pedro García Martín-Romo, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 30 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Por hallarse comprendido en el artículo 19 de la Ley de 28 de diciembre de 1938 (D. O. núm. 296), se concede el empleo de teniente coronel, con antigüedad de 24 de junio de 1966, al comandante de Artillería D. Emilio Lagunilla Casas, caballero mutilado permanente, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda.

Madrid, 30 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones que determina el párrafo 2.º del artículo cuarto de la Ley de 21 de julio de 1960 («C. L.» núm. 221), se asciende al empleo de subteniente de Artillería, con antigüedad de 11 de abril de 1960, a los brigadas de dicha Arma que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaban en su anterior empleo.

Don Julio Ruiz Chirivella.
Don Gregorio Maniaga Cano.
Don Gerardo García García.
Don Rafael Inclán Manzanares.
Don Pedro Alba Delgado.
Don Abelardo Carrascal Carrascal.
Don José Granados Ríos.
Madrid, 28 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis García Casas, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, con doña Isidra Tobaruela y García.

Madrid, 28 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de junio de 1966, pasa a la situación de retirado el teniente auxiliar de Artillería D. Emilio Ledesma Corchón, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de junio de 1966, pasan a la situación de retirado los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Teniente auxiliar de Artillería don Rafael Picón Picón, del Regimiento Mixto de Artillería de Inf.

Otro, D. Gregorio Fernández González, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena.

Madrid, 30 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Servicios civiles**Ascensos**

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado c) de la Ley de 17 de julio de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 163), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 24 de junio de 1966, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Moreno Ballesteros, en situación de un Servicios Civiles, con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Cuenca.

Madrid, 30 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Escala de complemento**Retiros**

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan a la situación de retirado los oficiales de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán de complemento de Artillería D. Honorio Molinos Gracia, cumplió la edad reglamentaria el día 24 de junio de 1966.

Teniente de complemento de Artillería D. Guillermo Peché Clavijo, cumplió la edad reglamentaria el día 25 de junio de 1966.

Otro, D. Santiago Guerra Maestre, cumplió la edad reglamentaria el día 28 de junio de 1966.

Madrid, 30 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

**INGENIEROS****Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra****Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

MECANICOS ELECTRICISTAS DE TRANSMISIONES

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de julio de 1966

Sargento especialista D. Braulio Caballero Torres, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1.

Otro, D. José Collado Herreros, del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

Otro, D. José Jiménez Fernández, del Batallón Mixto de Ingenieros Paracaidistas.

Otro, D. Pedro Cascales Guirao, del Parque Central de Transmisiones.

Otro, D. Francisco Espi Sancho, del Destacamento del Parque de Transmisiones de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI.

Otro, D. Florencio Marfín Ríos, del Grupo de Tiradores de Inf.

Otro, D. Víctor López López, del mismo.

Otro, D. Antonio Franco Tóñez, del C. I. R. núm. 6.

Otro, D. José Rodríguez Baños, del C. I. R. núm. 17.

Otro, D. José García Bastos, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 30 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

**INTENDENCIA****Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Intendencia que se relacionan:

Coronel de Intendencia (E. A.) don Ernesto Ramajos Aguilera, de la Ordenación General de Pagos y agregado a la Jefatura de Transportes del Ejército, catorce trienios, a percibir desde 1 de julio de 1966, por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Capitán de Intendencia (E. A.) don Luis Brunete Ballarena, de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar, cinco trienios, a percibir desde 1 de julio de 1966, por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Diez trienios, a percibir desde 1 de julio de 1966, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Manuel Olmedo Baya, del Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Capitán efectivo (comandante honorífico) de Intendencia D. Antonio Pérez Pérez, en situación de reserva en Santa Cruz de Tenerife.

Nueve trienios, a percibir desde 1 de julio de 1966, por llevar veintiseis años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial o sargento

Capitán efectivo (comandante honorífico) de Intendencia D. Francisco Maillo Cuadrado, en situación de reserva en Santa Cruz de Tenerife.

Teniente auxiliar de Intendencia don Antonio Bermejo Cruz, de la Agrupación de Intendencia de Reserva General.

Siete trienios, a percibir desde 1 de julio de 1966, por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Santiago González López, de la Pagaduría de Haberes de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Miguel Nieto Sandoval y

Nieto Sandoval, de la Escuela de Aplicación de Intendencia.

Madrid, 25 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Intendencia que se relacionan:

Brigada maestro de Banda de Intendencia D. Luis Serrano Diarte, de la Agrupación de Intendencia número 4, cinco trienios, a percibir desde 1 de julio de 1966, por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento asimilado.

Dos trienios, a percibir desde 1 de julio de 1966, por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento

Sargento de Intendencia (E. A.) don Marín Hernández Gómarra, de la Agrupación de Intendencia de Reserva General.

Otro, D. Joaquín Regueiro Mourifo, de la Agrupación de Intendencia de Reserva General.

Otro, D. Eloy Martínez Díaz, de la Agrupación de Intendencia de Reserva General.

Madrid, 25 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal, para jefe de la Sección de Intendencia, anunciada de libre elección por Orden de 21 de abril de 1966 (D. O. número 91), he designado al teniente coronel de Intendencia (E. A.) don Antonio Ruiz López, del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, Mayoría Centralizada.

Madrid, 28 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa existente en la Academia Auxiliar Militar (profesor del 5.º Grupo, Táctica), anunciada de libre elección por Orden de 4 de mayo de 1966 (D. O. núm. 104), he designado al comandante de Intendencia (E. A.) don Lorenzo Gómez Carbajosa, del Centro Técnico de Intendencia.

Madrid, 27 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel de Inten-

dencia de la Escala activa existente en la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 27 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa existente en el Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, Mayoría Centralizada, para Mayor, con residencia en Badajoz.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 28 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de comandante de Intendencia de la Escala activa existente en la Academia de Intendencia, para profesor del 4.º Grupo, 2.º Curso (Hacienda Pública, Economía Política y de Guerra).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición.

Madrid, 27 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 25), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Capitán de Intendencia (E. A.) don Juan Sogo Alonso, de la Unidad de Intendencia de la Brigada Aerotransportable, con doña Lourdes Otero Otero.

Teniente auxiliar de Intendencia don Emeterio Mirón del Hoyo, de la Agrupación de Intendencia núm. 6, con doña María Dolores Delgado Rueda.

Madrid, 30 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de junio de 1966, el teniente auxiliar de Intendencia D. David Arranz Mariner, de la Agrupación de Intendencia núm. 1, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el párrafo segundo del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. número 161), se concede, con carácter honorífico, el empleo de comandante, con antigüedad de 11 de mayo de 1966, al capitán de Intendencia, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar, plaza de Monforte de Lemos (Lugo), D. Jesús Novoa Somoza, continuando en la misma situación.

Madrid, 30 de junio de 1966.

MENÉNDEZ



INTERVENCION

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente interventor D. Justo Oreja Pedraza, con destino en la Intervención General del Ministerio del Ejército, con doña Antonia Guervara Sánchez.

Madrid, 28 de junio de 1966.

MENÉNDEZ



FARMACIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950

(D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales farmacéuticos que a continuación se relacionan.

Coronel farmacéutico D. José Piña Valls, jefe de farmacia de la 4.ª Región Militar, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde el 1 de julio de 1966.

Teniente coronel farmacéutico don Salvador Herrero Urbano, del Instituto Farmacéutico del Ejército, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde el 1 de junio de 1966.

Otro, D. Enrique Fernández Orsi, jefe de farmacia de la 6.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde el 1 de julio de 1966.

Siete trienios por llevar veintitán años de servicio desde su primera revista administrativa como oficiales, a percibir desde el 1 de julio de 1966 a los capitanes farmacéuticos

Capitán farmacéutico D. José Pereira Porta, de la Farmacia del Hospital Militar de Vigo.

Otro, D. Enrique López Martín, de Eventualidades de la Capitanía General de Baleares.

Otro, D. Domingo Díaz Cascón, de la Unidad de Tropas de Farmacia de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. José Ximénez de Enciso y Fernández, de la Farmacia Militar Central de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Julio Gutiérrez Rincón, de la Farmacia Militar núm. 3 de Madrid.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde el 1 de julio de 1966, al capitán farmacéutico D. Modesto Alonso de la Huerga, de la Farmacia del Hospital Militar de Melilla.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde el 1 de marzo de 1966, al capitán farmacéutico D. José Pérez Vera, de la Farmacia del Hospital Militar de Gerona.

Teniente farmacéutico D. Juan Palma Palma, de la Farmacia Central de la 2.ª Región Militar, un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde el 1 de abril de 1966.

Madrid, 30 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables, a percibir desde el día 1 de julio de 1966, al personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar que a continuación se relacionan:

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como practicante de tercera (asimilado a sargento)

Practicante de primera D. José Sáenz Martínez, de la Farmacia Militar de Guadalajara.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como practicante de tercera (asimilado a sargento)

Practicante de segunda D. Vicente de la Pinta Mediavilla, de la Farmacia Militar núm. 3 de Madrid.

Otro, D. Santos de Moya Fernández, de la Farmacia Militar Central de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Apello Fernández-Mayoralas Ortega, de la Farmacia Militar número 2 de Madrid.

Otro, D. Anselmo Fajardo Salas, de la Farmacia del Hospital Militar de Málaga.

Otro, D. César Gálvez García, de la Farmacia del Hospital Militar de Las Palmas.

Otro, D. Francisco Sierra Varón, de la Farmacia Militar Central de Melilla.

Otro, D. Antonio Luis Sánchez, de la Farmacia Militar núm. 2 de Madrid.

Otro, D. Fernando Molina Lara, de la Farmacia del Hospital Militar de Lérida.

Otro, D. Feliciano Vivas Bautista, de la Farmacia Militar de Cáceres.

Otro, D. Salvador Sánchez Cldre, de la Farmacia Militar núm. 2 de Barcelona.

Otro, D. Eduardo Sánchez Laguna, del Laboratorio de Farmacia Militar de Valladolid.

Otro, D. Manuel Gragera Gutiérrez, de la Farmacia Militar núm. 2 de Madrid.

Otro, D. Jesús Martínez Conejo, de Eventualidades de la 2.ª Región Militar.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa como practicante de tercera (asimilado a sargento)

Don Juan García Villafranca, de la Farmacia del Hospital Militar de Melilla.

Madrid, 30 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Farmacia Militar que a continuación se relacionan.

Dos trienios a percibir desde el día 1 de julio de 1966, por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento

Subteniente de Farmacia Militar don Mariano Massa Moreno, de la Agrupación de Tropas de Farmacia

para la Reserva General (Plana Mayor).

Otro, D. Antonio Manjón-Cabeza Berjillos, de la misma (1.ª Unidad Regional de Farmacia).

Brigada de Farmacia Militar don Santiago García Campos, disponible en la Capitanía General de Baleares.

Otro, D. Alberto Muñoz González, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Juan Gonzalbo, disponible en la 3.ª Región Militar.

Sargento primero D. Antonio Amores Durán, de la Agrupación de Tropas de Farmacia para la Reserva General (2.ª Unidad Regional de Farmacia).

Otro, D. Luis Gómez López, de la misma (Laboratorio de Farmacia Militar de Calatayud).

Madrid, 30 de junio de 1966.

MENÉNDEZ



MUSICAS MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal músico que a continuación se relaciona:

Subteniente músico D. Félix Hernández Molano, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista administrativa con derecho a este devengo, a percibir desde el 1 de julio de 1966.

Sargento primero músico D. José Fernández Castro, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa con derecho a este devengo, a percibir desde el 1 de julio de 1966.

Otro, D. José Ros Llorca, pecteneciente a la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3 (agregada a la Agrupación Logística núm. 3), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa con derecho a este devengo, con antigüedad de 1 de marzo de 1960, a percibir desde el 1 de julio de 1961. (Rectificación de los concedidos por Orden de 24-9-60, D. O. núm. 220, por aplicación de la Ley 54/1961, D. O. número 160).

Al mismo, siete trienios por llevar veintitán años de servicio desde su primera revista administrativa con derecho a este devengo, a percibir desde el 1 de marzo de 1963. (Rectificación de los concedidos por Orden 27-9-63, (DIARIO OFICIAL núm. 231.)

Al mismo, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa con derecho a este devengo, a percibir desde el 1 de marzo de 1966.

Otro, D. José Díaz Álvarez, del Regimiento de Infantería Murcia número

ro 42, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa con derecho a este devengo, con antigüedad de 1 de julio de 1960, a percibir desde 1 de julio de 1961. (Rectificación de los concedidos por Orden de 28-2-66 (DIARIO OFICIAL núm. 53, por aplicación de la Ley 54/1961, D. O. núm. 169).

Al mismo, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa con derecho a este devengo, a percibir desde 1 de julio de 1963.

Al mismo, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa con derecho a este devengo, a percibir desde 1 de julio de 1966.

Otro, D. Antonio Rodríguez Puga, del Regimiento de Infantería Murcia número 42, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa con derecho a este devengo, con antigüedad de 1 de junio de 1961, a percibir desde 1 de julio del mismo año. (Rectificación de los concedidos por Orden de 27-10-63, D. O. núm. 246, por aplicación de la Ley 54/1961, D. O. número 169.)

Al mismo, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa con derecho a este devengo, a percibir desde 1 de junio de 1964.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa con derecho a este devengo, a percibir desde 1 de junio de 1966

Subteniente músico D. Marcelino Fernández López Santiso, perteneciente a la Música de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, agregada al Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.

Otro, D. Antonio Chaves Roperó, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Otro, D. Antonio Barcos Ferrer, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Sargento primero músico D. Cándido López Santamaría, del Regimiento de Cazadores de Montaña Améri-ca núm. 66.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa con derecho a este devengo, a percibir desde 1 de julio de 1966

Sargento primero músico D. José Jiménez Mentado, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Otro, D. Alberto Rodríguez Moñibas, del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67.

Ses trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa con derecho a este devengo, a percibir desde 1 de junio de 1966

Subteniente músico D. Juan Torregrosa Sevilla, perteneciente a la Música

de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (agregada a la Agrupación Logística número 3).

Sargento primero músico D. Jesús Gallart Soler, de la misma.

Otro, D. Luis Camarero González, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28.

Otro, D. Imeldo Ferrera Reyes, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Otro, D. Bernardo Ayuso Fernández, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44. (Rectificación de los concedidos por Orden 26-5-66, D. O. número 122.)

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa con derecho a este devengo, a percibir desde 1 de julio de 1966

Subteniente músico D. Eugenio Alemany Martín, perteneciente a la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (agregada a la Agrupación Logística número 3).

Otro, D. Félix Tejero Murcia, del Regimiento de Infantería Las Navas número 12.

Otro, D. Francisco Jiménez Zarco, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. Manuel Pardo Lozano, del Regimiento Mixto de Artillería número 32.

Brigada músico D. Manuel Cano Murillo, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, D. Indalecio Boigues Alvarez, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Otro, D. Juan González Grao, del Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

Sargento primero músico D. Julio Dopacio Losada, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Vicente Gómez Albert, perteneciente a la Música de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros número 1).

Otro, D. Bartolomé Raga Fortea, del mismo.

Otro, D. Carlos García Vila, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

Otro, D. Ramón Perales Gascón, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, D. Vicente Contreras Gete, del Regimiento de Infantería Badajoz número 28.

Otro, D. Hipólito Caraset Cano, del Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

Otro, D. Antonio López Gómez, perteneciente a la Música de la División de Montaña Urgel núm. 4 (agregada al Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63).

Otro, D. Alfredo Ramos Rodríguez, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. Germán Marifio Insúa, del

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.

Otro, D. Esteban Contreras Rodríguez, de la Academia de Infantería.

Otro, D. Angel Lobato Márquez, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

Otro, D. Angel Torres Herrero, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Cabo músico, asimilado a sargento, D. Saturnino Alonso Rodríguez, perteneciente a la Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (agregada al Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9).

Otro, D. Luis Gotar Navarro, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Otro, D. José Góngora Sortes, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa con derecho a este devengo, a percibir desde 1 de julio de 1966

Cabo músico, asimilado a sargento, don Antonio Prieto Falcato, perteneciente a la Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (agregada al Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9).

Otro, D. Antonio Jurado Amor, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa con derecho a este devengo, a percibir desde 1 de julio de 1966

Brigada músico D. Claudio Peral González, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Cabo músico, asimilado a sargento, don Francisco González Cotte, de la Academia General Militar.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa con derecho a este devengo, a percibir desde 1 de julio de 1966

Cabo músico, asimilado a sargento, don Ciriaco Cantero Lumbreras, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Otro, D. Manuel Valdivieso-Morquero Ferri, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

Otro, D. José Vallespir Pons, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Otro, D. Rafael Texifón Hernández, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Otro, D. Juan Vicites Iglesias, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña «Galicia» núm. 64.

Otro, D. Juan Hernández Moreno, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Un iriemo por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa con derecho a este devengo, a percibir desde 1 de julio de 1966

Cabo músico, asimilado a sargento, don José Herrera Nieto, de la Academia de Infantería.

Otro, D. Mario Herrero Rubio, de la Academia de Artillería.

Otro, D. Juan Valenzuela de Dios, de la misma.

Otro, D. José Garrido Fuentetaja, perteneciente a la Música de la División de Infantería Motorizada Brunete núm. 1 (agregada al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1).

Otro, D. Ángel Sanz del Amo, del mismo.

Otro, D. Francisco Martínez Castillo, del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.

Otro, D. Juan Redondo Rehecho, perteneciente a la Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (agregada al Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9).

Otro, D. Francisco Casani Lloréns, perteneciente a la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (agregada a la Agrupación Logística núm. 3).

Otro, D. José Miralles Alemán, de la misma.

Otro, D. Tomás Llamas Morales, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Otro, D. Cecilio Gutiérrez Funes, del mismo.

Otro, D. Marcellino García García, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, D. Antonio Botella Pastor, del mismo.

Otro, D. José Gómez Simón, del mismo.

Otro, D. Antonio Obregón Olmo, del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12.

Otro, D. Manuel Puerto Rovira, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Otro, D. Ricardo Palop Cuenca, del mismo.

Otro, D. Antonio Villena Pérez, del mismo.

Otro, D. Agustín Lorenzo Gómez, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 23.

Otro, D. Luis González Seara, del mismo.

Otro, D. Antonio Orza Naveiro, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 23.

Otro, D. Guillermo Fernández Ríos, del mismo.

Otro, D. Antonio López Jiménez, del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Otro, D. Fulgencio Mellán Román, del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Otro, D. Miguel Molero Ortiz, del mismo.

Otro, D. José Montes Gómez, del Regimiento de Infantería Garelano número 45.

Otro, D. Fortunato Fajarnes Soro,

del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65.

Otro, D. Manuel Solís Herrera, del mismo.

Otro, D. Ramón Laguna Marzal, del mismo.

Otro, D. Ramón Vigo Deza, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. Ernesto Benito Martín, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Otro, D. Benigno Montero López, del mismo.

Otro, D. Luis Olmo Orgaz, del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.

Otro, D. Domingo Esteban de Pablo, del mismo.

Madrid, 27 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 159), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1966, al comandante del mencionado Cuerpo D. Andrés López Vázquez.

Madrid, 1 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al comandante honorífico de Artillería, en situación de reserva, D. Jaime Terrados Burgos, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo cuarto de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Huelva.

Madrid, 30 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio al brigada del Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Aire D. Luis Pando Montequín, como comprendido en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo

percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid. Madrid, 30 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de Mutilado permanente en acto de servicio a la enfermera de Sanidad Militar doña Ascensión Pérez Cabello, como comprendida en el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Málaga.

Madrid, 30 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Causa baja como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria y alta como caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria el soldado de Infantería D. Adalberto Sanz Sanz, por aplicación del párrafo segundo del artículo 37 del vigente Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), y hallarse comprendido en el párrafo primero del artículo cuarto de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la misma Pagaduría Militar de Haberes que actualmente los percibe.

Madrid, 30 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de mutilado permanente en acto de servicio, al soldado de Infantería D. Juan Sanz Cubo, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Segovia.

Madrid, 30 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria al personal relacionado a continuación, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares de Haberes que se indican.

Soldado de Infantería D. Teodoro Nava Martín, por la de Zamora.

Otro, D. Germán Álvarez González, por la de Orense.

Otro, D. José Méndez Fernández, por la de Orense.

Otro, D. Isidro Aragoncillo Muela, por la de Guadalajara.

Legionario D. Tomás González Antolin, por la de Palencia.

Madrid, 30 de junio de 1966.*

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

Se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de capitán en la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria, la cual podrá ser solicitada por los de este empleo, pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados.

Documentación: Instancia informada por el Jefe de la Provincial de Mutilados, a los que se hallen adscritos, dirigida a la Dirección General de Mutilados.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 30 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados, ha fallecido el día 25 de mayo de 1966, en Granada, el teniente de complemento de Artillería, caballero mutilado permanente, don Fernando Escobar Márquez.

Madrid, 30 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Según comunica la Dirección General de Mutilados, ha fallecido el día 26 de abril de 1966, en Sevilla, el subteniente del extinguido Cuerpo de In-

válidos Militares D. Fernando Mata-redona Pérez.

Madrid, 30 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Según comunica la Dirección General de Mutilados, ha fallecido en las fechas y plazas que se indican, el personal perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relaciona:

Soldado de Infantería, caballero mutilado permanente, D. José Martínez Fernández, el día 23 de mayo de 1966, en Faedo (Oviedo).

Soldado de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Luis Osorio Zamorano, el día 12 de mayo de 1966, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Soldado de Caballería, caballero mutilado permanente, D. Celedonio López Ortega, el día 22 de mayo de 1966, en Vélez-Rubio (Almería).

Legionario, caballero mutilado permanente, D. Hilario Malo Muñoz, el día 10 de mayo de 1966, en Almansa (Albacete).

Madrid, 30 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Edades

Comprobado documentalmente que la fecha de nacimiento del teniente de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Pedro Ballarín Mur, es la de 7 de junio de 1916 y no la de 7 de julio de igual año, como figura en su documentación, queda modificada la misma, debiendo figurar en lo sucesivo en la primera Subdivisión de su Hoja de Servicios la de 7 de junio de 1916, con arreglo a la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. número 221).

Madrid, 30 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería, caballero mutilado permanente, D. Isaias Jiménez Gómez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Avila, con doña Teresa de Jesús Rodríguez Vergara.

Madrid, 30 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Fe Enríquez Larrondo y hermanas y termina con doña María del Rosario Respeto y Riera.

Madrid, 17 de junio de 1966.—El General Secretario, Manuel Bazán Buitrago.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Fe Enríquez Larrondo	Huérfana.		
Doña Caridad Enríquez Larrondo ...	Huérfana.	Armada	Almirante Exemo. Sr. D. Emiliano Enríquez Lo...
Doña Dolores Enríquez Larrondo ...	Huérfana.		
Don José Antonio García Medina ...	Huérfano.	Infantería	Capitán D. Julián García Benavent
Doña María Dolores García Moreno.	Huérfana.		
Doña María del Carmen García Mo-		O. Militares.	Capitán D. Laureano García Rubiera
reno	Huérfana.		
Doña María Serrano de la Fuente ...	Huérfana.	O. Militares.	Capitán D. Anselmo Serrano Cab
Doña Eloísa Morejón González	Huérfana.	Infantería	Segundo teniente D. Juan Morejón Andrade
Doña Inés Suárez Martín	Huérfana.		
Don Rafael Suárez Martín	Huérfano.	Intendencia.	Brigada D. Nicolás Suárez Martín
Doña María del Pilar Suárez Martín.	Huérfana.		
Doña Francisca Egea García	Viuda.	Infantería	Brigada D. Francisco Martínez Morales
Doña Carmen San Cristóbal Rodrí-			
guez	Viuda.	Aviación	Brigada D. Joaquín Urruchua Escarza
Don Luis Llorente Martín	Huérfano.		
Don Manuel Llorente Martín	Huérfano.	Guardia Civil	Brigada D. Justiniano Llorente Perosanz... ..
Don Francisco Llorente Martín	Huérfano.		
Doña Cándida Angurel Benac	Viuda.	Guardia Civil	Brigada D. Mariano Braojos Fernández
Doña Catalina Cerón Cavas	Huérfana.	Armada... ..	Auxiliar 1.º almacenes D. Salvador Cerón Martí...
Doña María Arce Gamboa	Huérfana.		
Doña Felipa Arce Gamboa	Huérfana.	Guardia Civil	Guardia Lorenzo Arce Ordóñez
Doña María Natividad Molina Rangil.	Huérfana.	P. Armada... ..	Guardia Mariano Mañas Ruiz
Doña Magdalena Quirós Delgado ...	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Victoriano Meneses Romero
Doña Francisca Muset y Sendra	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Cecilio Arnalz González
Doña Cándida Morecillo Domínguez...	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Gregorio Bueno Bueno
Doña Isabel Pérez Olivares	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Eduardo Gago García
Doña Tiburecia Saiz Martínez	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Mariano Jimeno Tejedor
Doña Francisca Cuenca Gómez	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Salvador Sobrino Carre
Doña M.ª del Rosario Sánchez Baca.	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Manuel Molinero García
Doña María Herranz Luján	Huérfana.	Carabineros.	Carabinero Mariano Herranz Artus
Doña Angeles Pelegrín Collado	Viuda.	Carabineros.	Carabinero Adolfo Pradas Pérez
Doña Teresa Rubio Carrión	Viuda.	P. Armada... ..	Guardia Ceferino Malpartida Sánchez
Doña Angeles Román González	Viuda.	Guardia Civil	Cabo 1.º Bernardo Gundín García
Doña Encarnación Barrera Sánchez.	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Antonio González Guerra
Doña Araceli Santamaría Martínez.	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Feliciano Iglesias Codesido
Doña María Martín García	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Andrés Gutiérrez Jiménez
Doña Angeles Márquez González	Viuda.	P. Armada... ..	Guardia Eustaquio Romero López
Doña María Josefa Villalte Vallant.	Viuda.		
Doña Concepción Fernández de Cór-			
doba y Alvarez de las Asturias Bo-	Huérfana.	Caballería	Coronel D. Ramón Fernández de Córdoba y Re...
horquez			Zarco del Valle
Doña María del Milagro Fernández de			
Córdoba y Alvarez de las Asturias	Huérfana.		
Bohorquez			
Doña Milagros Sanz de Bergua	Huérfana.	Infantería	Teniente coronel D. José Sanz Peray
Doña María del Pilar Perales Marce-			
lino	Huérfana.	Infantería	Teniente coronel D. Manuel Perales Valdez
Doña Teodora Gote Laseca	Huérfana.	Infantería	Teniente coronel D. Feliciano Gote y Gote
Doña Concepción Senabre Morales ...	Huérfana.	Infantería	Teniente coronel D. Luis Senabre Pérez
Doña Ana María Rabanal de la Es-			
cosura	Huérfana.	Infantería	Comandante D. Nicolás Rabanal Alvarez
Doña María del Huar Cillanueva y			
de Santiago	Huérfana.	Artillería	Teniente coronel D. Ernesto Cillanueva Herrera
Doña Carmen Clares Castro	Huérfana.	Guardia Civil	Teniente coronel D. José Clares Cruz
Doña Pilar Maestre Navarro	Huérfana.	Infantería	Comandante D. Domingo Maestre Gómez
Doña Amalia Vitrián Aguado	Huérfana.		Comandante D. Manuel Vitrián Negro

SE CITA

Número de Observaciones	Residencia de los interesados		Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Leyes o Reglamento que se les aplica	Total pens. más un incremento 25% a partir 1-4-64 según fec arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 50% a partir 1-4-64 según fec arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec arranque Pesetas
	Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año				
2	Madrid	Madrid	Madrid	6	febr.	1966			5.264,37	
3	Santander	Santander	Santander	28	sept.	1964		1.363,02	1.590,10	
4	Oviedo	Oviedo	Oviedo	27	enero	1966			2.168,64	
5	Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara	1	febr.	1966			2.168,64	
6	Cádiz	Cádiz	Ceuta	16	enero	1966			1.011,41	
7	Madrid	Madrid	Madrid	12	febr.	1962		386,17	1.033,86	
—	Murcia	Murcia	Cartagena	30	marzo	1966			948,81	
—	Madrid	Madrid	Madrid	29	marzo	1966			1.132,63	
8	Valencia	Valencia	Valencia	5	enero	1965	Estatuto y Leyes 82/61 y 1/64.	955,50	1.161,48	
—	Santander	Santander	Santander	7	febr.	1966			1.204,03	
9	Murcia	Murcia	Cartagena	1	enero	1965		813,27	948,81	
10	Navarra	Navarra	Navarra	24	enero	1968			876,20	
—	Madrid	Madrid	Madrid	21	marzo	1966			1.020,82	
—	Cádiz	Cádiz	Cádiz	14	marzo	1966			1.020,82	
—	Barcelona	Barcelona	Barcelona	13	marzo	1966			1.020,82	
—	Madrid	Madrid	Madrid	17	febr.	1966			935,70	
—	Cádiz	Cádiz	Cádiz	5	dic.	1965		802,08	935,76	
—	Burgos	Burgos	Burgos	5	abril	1966			935,76	
—	Lérida	Lérida	Lérida	15	marzo	1966			918,75	
—	Granada	Granada	Granada	2	abril	1966			918,75	
—	Valencia	Valencia	Valencia	7	enero	1966			978,25	
—	Cádiz	Cádiz	Cádiz	17	marzo	1966			1.105,88	
—	Madrid	Madrid	Madrid	14	marzo	1966			978,25	
—	Valencia	Valencia	Valencia	18	marzo	1966			1.125,00	
—	Sevilla	Sevilla	Sevilla	11	marzo	1966			1.125,00	
—	La Coruña	La Coruña	La Coruña	24	enero	1966	Estatuto y Leyes 57/60, 82/61 y 1/64.		1.125,00	
—	Madrid	Madrid	Madrid	11	enero	1966			875,00	
—	Sevilla	Sevilla	Sevilla	5	abril	1966			1.125,00	
14	Madrid	Madrid	Madrid	7	junio	1966			3.678,02	
15	Madrid	Madrid	Madrid	28	dic.	1964		2.420,16	2.834,02	
16	Madrid	Madrid	Madrid	8	enero	1966	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 193/64.		2.791,47	
17	Madrid	Madrid	Madrid	28	dic.	1964		2.394,69	2.791,47	
18	Córdoba	Córdoba	Córdoba	28	dic.	1964		2.420,16	2.834,02	
19	Madrid	Madrid	Madrid	28	dic.	1964			1.872,11	
20	Madrid	Madrid	Madrid	9	mayo	1965		2.042,70	2.383,15	
21	Almería	Almería	Almería	5	dic.	1965			2.298,06	
22	Madrid	Madrid	Madrid	28	dic.	1964		1.925,72	2.246,44	
23	Madrid	Madrid	Madrid	28	dic.	1964		2.100,50	2.450,58	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Concepción González Faraldo...	Huérfana...	Infantería	Comandante D. Juan González Toubes
Doña M.ª del Amparo Gómez Urraca.	Huérfana...	Caballería	Comandante D. José Gómez Sancho
Doña Pilar Tutor Ruiz	Huérfana...	Veterinaria... ..	Comandante D. Antonio Tutor Vázquez
Doña Palmira Tutor Ruiz	Huérfana...
Doña Antonia Naranjo Domínguez ...	Huérfana...	...	Comisario de guerra 2.ª D. Pedro Naranjo V
Doña Enriqueta Corominas Lloret ...	Huérfana...	Infantería	Capitán D. Higinio Corominas Torrella
Doña Cristina Corominas Lloret ...	Huérfana...
Doña Trinidad Paños Jiménez	Huérfana...	Infantería	Capitán D. José Paños Ballesteros
Doña Aurora Gómez Cobacho	Huérfana...
Doña Mónica Gómez Cobacho	Huérfana...	Infantería Marina.	Capitán D. Francisco Gómez Laurido
Doña Soledad Gómez Cobacho	Huérfana...
Doña M.ª de los Dolores de los Santos Herrera	Huérfana...	Infantería Marina.	Capitán D. Manuel de los Santos González
Doña María Gutiérrez Castro	Huérfana...	Caballería	Capitán D. Trofimo Gutiérrez Zorita
Doña Inés Montabes Alcázar	Huérfana...	Intendencia... ..	Oficial 1.º D. Antonio Montabes Camejos
Doña Josefa Prieto Vilches	Huérfana...	Sanidad Militar ...	Médico mayor D. José Prieto Muñoz
Doña Manuela Díaz Alonso	Huérfana...	Armada... ..	Maquinista mayor D. Nivardo Díaz Balleste
Doña María de la Caridad Saiz Co- rratge	Huérfana...	Armada... ..	Teniente de navío D. Isidro Saiz Uzurriaga
Doña Carmen González de Martos ...	Huérfana...	Infantería	Teniente D. Fernando González del Valle
Doña Claudia Baltés Villarreal	Viuda... ..	Infantería	Teniente D. Ignacio Albercas Colinas
Doña Filomena Pérez Blanco	Huérfana...	Infantería	Teniente D. Enrique Pérez Villalba
Doña Consuelo Domingo Pascual ...	Huérfana...	Infantería	Teniente D. Manuel Domingo Gorina
Doña Antonia Domingo Pascual ...	Huérfana...
Doña Pilar Sáez Victori	Huérfana...	Infantería	Teniente D. Julián Sáez Vera
Doña Concepción Ortega Noguera ...	Huérfana...	Infantería	Segundo teniente D. Severiano Ortega Gón
Doña María de las Mercedes Toscano Arroyo	Huérfana...	Caballería	Segundo teniente D. Angel Toscano Gonzá
Doña Emilia Maestre Rodríguez	Huérfana...
Doña Filomena Maestre Rodríguez ...	Huérfana...	Alabarderos... ..	Sargento 1.º D. Ignacio Maestre Tejeiro
Doña Pilar Llorente Zahonero	Huérfana...	Guardia Civil	Sargento D. Mariano Llorente Pérez
Don Mariano Llorente Zahonero	Huérfana...
Doña Dolores Mangas García	Huérfana...	Guardia Civil	Sargento D. Julián Mangas Cortés
Doña Carmen Sierra Díaz	Huérfana...	Carabineros... ..	Sargento D. Pedro Sierra Delgado
Doña Encarnación Barrera Beardo ...	Huérfana...	Armada... ..	Primer maquinista D. Antonio Barrera Rod
Doña Emilia Vadillo Cuenca	Viuda... ..	Guardia Civil	Capitán D. Julio Palacios Beltrán
Doña Pascuala Molinero Martínez ...	Viuda...	Brigada especialista D. Luis Muñoz Ferraz
Doña María Escanilla Plo	Viuda... ..	Guardia Civil	Sargento 1.º D. Romualdo Chueca Fernán
Doña Magdalena Delgado Moreno ...	Viuda... ..	Guardia Civil	Sargento 1.º D. Abilio Alcalde Buedo
Doña Natividad Barroso Díaz	Viuda... ..	Guardia Civil	Guardia Luciano Sánchez Nart
Doña Balbina Pérez Arcay	Viuda... ..	Guardia Civil	Guardia Manuel Presa Montoto
Doña Pilar Rodríguez Núñez	Viuda... ..	Guardia Civil	Guardia José Castillo Arean
Doña Francisca Ramírez Cascales ...	Viuda... ..	Guardia Civil	Guardia Juan Crespo Teuler
Doña M.ª del Rosario Sánchez Igle- sias	Viuda... ..	Policía Armada	Guardia Francisco Gutiérrez Saldafia
Doña Amalia Mazo Salvador	Viuda... ..	Guardia Civil	Guardia Salvador García Blanco
Don Eduardo Bleda Moreno	Huérfano...	Guardia Civil	Guardia Eduardo Bleda Inza
Doña Irene Cánovas Salas	Huérfana...	Guardia Civil	Guardia Juan Cánovas Costa
Doña Francisca Melis Melis	Viuda... ..	Carabineros... ..	Carabiniere Gabriel Morey Melis
Doña Casilda Rogado Noceña	Viuda... ..	Policía Armada	Guardia Jesús Mora Medina
Doña Sergia Casus Martín	Viuda... ..	Infantería	Soldado Rufo Familiar Jiménez
Don Ramón Alvarez Martínez	Padres
Doña Anatalla Irene Morález Jimé- nez	Padres	Soldado Valentiano Alvarez Morález
Doña Matilde González Cachero	Huérfana...	Guardia Civil	Sargento D. Francisco González González
Doña Pilar Tenez Comas	Huérfana...	Guardia Civil	Sargento D. Victor Tenez Alcántara
Doña Catalina Suárez Fernández ...	Huérfana...	Guardia Civil	Guardia Tomás Suárez Cuadrado

Categoría de pensionados	Total pens. más un incremento			Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
	25% a partir de 1-4-64 según fec. arranque Pesetas	50% a partir de 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	75% a partir de 1-1-66 según fec. arranque Pesetas		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
1.448,95	1.811,12	2.173,41	2.535,34	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 193/64.	28	dic.	1964	Vigo	Vigo	Pontevedra...	24
1.376,04	1.720,05	2.064,06	2.408,07		28	dic.	1964	Madrid	Madrid	Madrid	25
1.307,98	1.634,97	1.961,96	2.288,95		28	dic.	1964	Zaragoza ...	Tarazona ...	Zaragoza ...	26
1.167,61	---	1.750,51	2.042,26		18	enero	1965	Sevilla	Sevilla	Sevilla	27
699,72	---	---	1.632,71		7	junio	1966	Madrid	Madrid	Madrid	28
1.214,93	1.518,66	1.822,39	2.126,12		28	dic.	1964	Málaga	Málaga	Málaga	29
1.030,20	1.287,75	1.535,30	1.802,85		28	dic.	1964	Madrid	Madrid	Madrid	30
1.146,87	1.433,58	1.720,29	2.007,00		28	dic.	1964	Madrid	Madrid	Madrid	31
1.098,26	1.372,32	1.647,38	1.921,94		28	dic.	1964	Palencia... ..	Palencia... ..	Palencia... ..	32
908,68	1.135,85	1.363,02	1.590,19		28	dic.	1964	Jaén	Jaén	Jaén	33
1.094,09	1.367,61	1.641,13	1.914,65	28	dic.	1964	Orense	Orense	Orense	34	
59	1.226,98	1.472,37	1.717,76	28	dic.	1964	Vigo	Vigo	Pontevedra...	35	
908,68	1.135,85	1.363,02	1.590,19	28	dic.	1964	Madrid	Madrid	Madrid	36	
1.031,25	1.289,06	1.545,87	1.804,68	28	dic.	1964	Sevilla	P. Cazalla ...	Sevilla	37	
671,52	839,40	1.007,28	1.175,10	28	dic.	1964	Madrid	Madrid	Madrid	38	
695,83	869,78	1.043,73	1.217,63	28	dic.	1964	Granada... ..	Granada... ..	Granada... ..	39	
914,58	1.143,23	1.371,36	1.600,50	28	dic.	1964	Barcelona ..	Barcelona ...	Barcelona ...	40	
1.055,55	1.319,43	1.588,31	1.847,19	28	dic.	1964	Alicante... ..	Alicante... ..	Alicante... ..	41	
529,34	661,67	794,00	926,33	28	dic.	1964	Valencia... ..	Valencia... ..	Valencia... ..	42	
602,25	752,81	908,37	1.052,93	28	dic.	1964	Madrid	Madrid	Madrid	43	
1.146,87	1.433,58	1.720,29	2.007,00	28	dic.	1964	Málaga	Málaga	Málaga	44	
620,13	775,16	930,19	1.085,23	28	dic.	1964	Sevilla	Sevilla	Sevilla	45	
571,52	714,40	857,28	1.000,16	28	dic.	1964	Salamanca ..	C. Rodrigo ...	Salamanca...	46	
571,52	714,40	857,28	1.000,16	28	dic.	1964	Pontevedra...	Tuy	Pontevedra..	47	
748,09	935,11	1.122,13	1.309,17	28	dic.	1964	Cádiz	S. Fernando ...	Cádiz... ..	48	
1.287,84	---	---	2.253,72	Estatuto y Leyes 82/61 y 1/64.	27	marzo	1966	Alicante	Alicante	Alicante... ..	---
858,15	---	1.287,23	1.501,75		29	nov.	1965	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza... ..	---
795	---	---	1.750,38		5	enero	1966	Barcelona ...	C. de Mar ...	Barcelona ...	12
795	---	---	1.750,38		3	marzo	1966	Jaén	Jaén	Jaén	12
500,00	---	---	875,00	Estatuto y Leyes 57/60, 60/64, 82/61 y 1/64.	3	marzo	1966	Lérida	Lérida	Lérida	---
500,00	---	---	875,00		23	marzo	1966	La Coruña ...	Sarandones. ..	La Coruña...	---
500,00	---	---	875,00		14	enero	1966	Madrid	Madrid	Madrid	---
500,00	---	---	875,00		1	abril	1966	Murcia	Fortuna	Murcia	---
500,00	---	---	875,00		3	marzo	1966	Madrid	Madrid	Madrid	---
500,00	---	---	875,00		3	abril	1966	Zamora	Zamora	Zamora	---
500,00	---	750,00	875,00		13	julio	1965	Alicante... ..	Alicante	Alicante... ..	49
500,00	---	750,00	875,00		26	oct.	1965	Barcelona ...	Granollers ...	Barcelona ...	---
500,00	625,00	750,00	875,00		29	oct.	1961	Baleares... ..	C. Ratjada ...	Baleares... ..	50
500,00	---	750,00	875,00		18	dic.	1965	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	---
500,00	---	---	875,00	14	febr.	1966	Salamanca ...	Salamanca... ..	Salamanca... ..	---	
500,00	625,00	750,00	875,00	14	mayo	1964	Huelva	Huelva	Huelva	51	
644,44	805,55	966,66	1.127,77	Estatuto y Leyes 60/64, 82/61 y 1/64.	15	junio	1964	C. Real	C. Real	C. Real	---
620,13	775,16	930,19	1.085,23		15	junio	1964	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	---
529,00	656,25	787,50	918,75		15	junio	1964	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia	52

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Ana Furio González	Huérfana. ...	Guardia Civil	Guardia Juan Furio López
Doña María Rosa Verd Llabres	Huérfana. ...	Guardia Civil	Guardia Bartolomé Verd Ramis
Doña Ana Martínez García	Huérfana. ...	Guardia Civil	Guardia Julián Martínez Alcalde
Doña Antonia Granero Granero	Huérfana. ...	Guardia Civil	Guardia José Granero López
Doña Crescencia Rodríguez Asensio... ..	Huérfana. ...	Guardia Civil	Guardia Juan Rodríguez Huerta
Doña Claudia Sánchez González	Huérfana. ...	Guardia Civil	Guardia Fabián Sánchez Durán
Doña Juana Felipa del Sol Novoa	Huérfana. ...	Guardia Civil	Guardia Agustín del Sol Solano
Doña Joaquina Hermida Alonso	Huérfana. ...	Guardia Civil	Guardia José Hermida Rodríguez
Doña Dolores Cadenas Ranchal	Huérfana. ...	Guardia Civil	Guardia Antonio Cadenas Arcos
Doña Juana Morán Artieda	Huérfana. ...	Carabineros... ..	Carabinero Cayetano Morán Alvarez
Doña María Albina Seoane Sendin	Viuda.	Armada... ..	Fogonero Isidro Francisco Sanchiz Ferrer
Doña María Escandell Torres	Huérfana. ...	Guardia Civil	Guardia Juan Escandell Mari
Doña Carmen Escandell Torres	Huérfana. ...	Guardia Civil	Guardia Juan Escandell Mari
Doña Mercedes Merlos Martínez	Huérfana. ...	Guardia Civil	Guardia José Merlos Alcaina
Doña Guadalupe Martín Salom	Huérfana. ...	Guardia Civil	Guardia César Martín Carabias
Doña María Rodríguez Aranda	Huérfana. ...	Guardia Civil	Guardia Manuel Rodríguez Hernández
Doña Dolores Gómez García	Huérfana. ...	Guardia Civil	Guardia Juan Gómez Paredes
Doña Pilar Arrieta Santamaría	Huérfana. ...	Guardia Civil	Guardia Plácido Arrieta y Arana
Doña Amelia Arrieta Santamaría	Huérfana. ...	Guardia Civil	Guardia Plácido Arrieta y Arana
Doña María del Rosario Respeto y Riera	Viuda... ..	Carabineros... ..	Carabinero Juan Roig Mari

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con su señalamiento, puede interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Andrea Larrondo Larrondo, a quien le fue concedida por Orden de 31 de marzo de 1962 (D. O. núm. 88), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

3. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Josefa Medina Quirós, a quien

le fue concedida el 20 de octubre de 1957, que percibirá en la cuantía que se expresa, hasta el 29 de junio de 1970, en que cumple los veintitrés años de edad.

4. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

5. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Felisa de la Fuente Andrés, a quien le fue concedida por Orden de 18 de septiembre de 1962 (D. O. número 226).

6. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Eloísa González, a quien le fue concedida por Orden de 30 de noviembre de 1937 (D. O. núm. 412).

7. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Severiana Martín Valverde, a quien le fue concedida por Orden de 3 de junio de 1947 (D. O. núm. 139), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte del coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. Doña Inés cesará en el percibo de su parte de pensión el 2 de mayo de 1964, por haber contraído matrimonio y don Rafael el 10 de junio de 1965, en que cumple los veintitrés años de edad.

8. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Luisa Martín Amo, a quien le fue concedida por Orden de 17 de febrero de 1959 (D. O. núm. 58), que percibirán en coparticipación y por partes iguales. La parte del copar-

ticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. Estos huérfanos cesarán en el percibo de su parte de pensión en las fechas siguientes: D. Luis, el 29 de abril de 1967; doña Manuela el 25 de enero de 1975, y D. Francisco, el 17 de marzo de 1979.

9. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su hermana doña Salvadora Cerón Cavas, a quien le fue concedida por Orden de 4 de mayo de 1948 (D. O. número 126).

10. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Crescencia Gamboa Carmona, a quien le fue concedida por Orden de 29 de abril de 1965 (D. O. núm. 110), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

11. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña María del Rosario Luján Sierra, a quien le fue concedida por Orden de 22 de noviembre de 1963 (D. O. núm. 279). La percibirá hasta el 11 de abril de 1966, fecha de su matrimonio.

12. Se le aplican el 125 por 100 conforme a lo dispuesto en el Decreto 3393/65.

13. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 10 de enero de 1974, en que quedará extinguida.

14. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 14 de marzo de 1963 (D. O. núm. 79), y se les hace

Pensión anual le respon- sabilidad del pulsador Pesetas	Total pens. más un in- cremento 25% a par- tir 1-1-64 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un in- cremento 50% a par- tir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un in- cremento 75% a par- tir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones	
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia		
534,72	668,40	802,09	935,76	Estatuto y Le- yes 60/64, 82/61 y 1/64.	15	junio	1964	Valencia...	Valencia...	Valencia...	1	
525,90	656,25	787,59	918,75		15	junio	1964	Baleares...	Mansor...	Baleares...	1	
525,00	656,25	787,50	918,75		15	junio	1964	Tarragona...	Tarragona...	Tarragona...	1	
500,64	625,36	751,03	876,20		15	junio	1964	Almería...	Albanchez...	Almería...	1	
500,69	625,34	751,01	876,20		15	junio	1964	Madrid...	Madrid...	Madrid...	1	
525,00	656,25	787,50	913,75		15	junio	1964	Cáceres...	T. el Rubio...	Cáceres...	1	
525,90	656,25	787,50	918,75		15	junio	1964	Cáceres...	Cáceres...	Cáceres...	1	
525,00	656,25	787,50	918,75		15	junio	1964	Orense...	Orense...	Orense...	1	
549,39	686,62	823,35	961,37		15	junio	1964	Jerez F...	Jerez de la F...	Cádiz...	1	
559,02	698,77	838,52	978,27		15	junio	1964	Huesca...	Siresa...	Huesca...	1	
500,00	625,00	750,00	875,00		Estatuto y Le- yes 57/60, 60/64, 82/61 y 1/64.	15	junio	1964	Pontevedra...	Covelo P. M...	Pontevedra...	59
500,00	625,00	750,00	875,00			15	junio	1964	Baleares...	Ibiza...	Baleares...	4
500,00	625,00	750,00	875,00			15	junio	1964	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona...	1
500,00	625,00	750,00	875,00			15	junio	1964	Castellón...	Vallibona...	Castellón...	51
500,00	625,00	750,00	875,00			15	junio	1964	Alicante...	Elche...	Alicante...	1
500,00	625,00	750,00	875,00	15		junio	1964	Málaga...	Ronda...	Málaga...	1	
500,04	625,00	750,00	875,00	15		junio	1964	Vizcaya...	Durango...	Vizcaya...	4	
500,00	625,00	750,00	875,00	15		junio	1964	Baleares...	Ibiza...	Baleares...	55	

el presente señalamiento, que percibirán en la forma siguiente: La viuda, la mitad, y la otra mitad, en coparticipación y por partes iguales, las huérfanas. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. Doña María Milagros coparticipa desde la fecha que se indica en la relación, en que le nace el derecho.

15. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Virginia Mannara Gómez, a quien le fue concedida el 8 de mayo de 1935.

16. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Angela Marcelino Goyeneche, a quien le fue concedida por Orden de 30 de enero de 1943 (D. O. núm. 42).

17. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Esperanza Laiseca de Liendo, a quien le fue concedida por Orden de 21 de enero de 1906 (D. O. núm. 236).

18. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su hermana doña Josefa Senabre Morales, a quien le fue concedida el 27 de mayo de 1937.

19. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña María Escosura y Méndez Vigo, a quien le fue concedida el 5 de diciembre de 1889.

20. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Soledad de Santiago Bordo, a quien le fue concedida el 7 de julio de 1950.

21. Se le rehabilita en la pensión, que le fue concedida el 26 de agosto de 1959.

22. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre,

doña Enriqueta Navarro Recuerda, a quien le fue concedida el 16 de octubre de 1919, que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

23. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su hermana doña Elisa Vitrián Aguado, a quien le fue concedida por Orden de 30 de mayo de 1944 (D. O. número 148).

24. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Concepción Parado López, a quien le fue concedida el 9 de diciembre de 1931.

25. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su hermana doña Cristina Gómez Urraca, a quien le fue concedida el 9 de junio de 1927.

26. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Eufracia Ruiz Vázquez, a quien le fue concedida el 7 de octubre de 1932, que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

27. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su hermana doña Concepción Nuranjo Domínguez, a quien le fue concedida por Orden de 26 de agosto de 1921 (D. O. número 188).

28. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 5 de octubre de 1962 (D. O. núm. 234), y se le hace el presente señalamiento, que perci-

birán en coparticipación y por partes iguales desde la fecha que se indica en la relación, en que le nace el derecho a doña Cristina. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

29. Se transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su hermana doña Angeles Paños Jiménez, a quien le fue concedida por Orden de 10 de octubre de 1929 (D. O. número 231).

30. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Soledad Cobacho Cañavete, a quien le fue concedida el 26 de enero de 1943, que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. Estas partes de pensión son compatibles con las que perciben como viudas.

31. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Rosario Herrera Castelló, a quien le fue concedida el 2 de agosto de 1900. Esta pensión es compatible con la que percibe como viuda.

32. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Emilia de Castro Abreu, a quien le fue concedida por Orden de 10 de noviembre de 1903 (D. O. número 257).

33. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Inés Alcázar Criado, a quien le fue concedida por Orden de 1 de agosto de 1917 (D. O. núm. 4).

34. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su ma-

dre, doña Concepción Vilchez Chell, a quien le fue concedida por Orden de 28 de noviembre de 1916 (D. O. número 270). Esta pensión es compatible con la que percibe como viuda.

35. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su hermana doña Virgilia Díaz Alonso, a quien le fue concedida el 16 de agosto de 1933.

36. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña María Corratge y Ehter, a quien le fue concedida el 14 de mayo de 1929.

37. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Carmen Martos López, a quien le fue concedida por Orden de 5 de mayo de 1931 (D. O. núm. 105).

38. Se le rehabilita en la pensión que le fue concedida el 4 de abril de 1906.

39. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Filomena Blanco García, a quien le fue concedida el 10 de octubre de 1943.

40. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Concepción Pascual Enseñat, a quien le fue concedida por Orden de 26 de agosto de 1908 (D. O. núm. 192), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. La parte de pensión de doña Consuelo es compatible con la que percibe como viuda.

41. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Antonia Victori Maneu, a quien le fue concedida el 16 de diciembre de 1941 (D. O. núm. 27).

42. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Concepción Noguera Rosat, a quien le fue concedida por Orden de 16 de septiembre de 1943 (D. O. número 222).

43. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña María Concepción Arroyo Vázquez, a quien le fue concedida el 31 de diciembre de 1933.

44. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su hermana doña Lorenza Maestre Rodríguez, a quien le fue concedida por Orden de 15 de diciembre de 1921 (D. O. número 248), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. Doña Filomena coparticipará a partir de 25 de febrero de 1965, en que le nace el derecho.

45. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre,

doña Isabel Zahonero Ramírez, a quien le fue concedida el 14 de mayo de 1943 (D. O. núm. 127), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

46. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Luisa García Ponte, a quien le fue concedida el 17 de marzo de 1922. Esta pensión es compatible con la que percibe como viuda.

47. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Sabina Díaz Barrero, a quien le fue concedida por Orden de 8 de septiembre de 1922 (D. O. núm. 201).

48. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Carmen Beardo Bolizón, a quien le fue concedida por Orden de 10 de octubre de 1942 (D. O. núm. 237).

49. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña María del Carmen Merino, a quien le fue concedida por Orden de 21 de mayo de 1956 (D. O. núm. 126), que percibirá en la cuantía que se expresa hasta el 10 de marzo de 1967, en que cumple los veintitrés años de edad.

50. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 28 de octubre de 1970, en que quedará extinguida.

51. Pensión extraordinaria que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

52. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 10 de marzo de 1966 (D. O. núm. 77), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

53. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 14 de junio de 1969, en que quedará extinguida.

54. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 14 de junio de 1973, en que quedará extinguida.

55. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 14 de junio de 1972, en que quedará extinguida.

Madrid, 17 de junio de 1966.—El General Secretario, Manuel Bazán Bultrago.

PERSONAL MARROQUI

Señalamiento de haberes pasivos

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y artículo 4.º de la Orden de este Ministerio de 18 de abril de 1955 (D. O. núm. 89), ha acordado declarar con derecho al haber pasivo mensual que se le señala al personal marroquí que figura en la misma y empieza con el sargento marroquí núm. 3.679, Mohand Moh Baraca, del Grupo de Infantería Alhucemas núm. 5 y termina con el mismo, cuyos haberes pasivos le han sido concedidos con arreglo a la Ley número 172/65 (D. O. núm. 292).

Relación que se cita

Mohand Moh Baraca, núm. 3.679, sargento marroquí, perteneciente al Grupo de Infantería Alhucemas número 5, con el haber mensual de 1.649,99 pesetas, a percibir desde 1 de abril de 1965; desde 1 de enero de 1966, y por Ley n.º 172/1965, le corresponde el haber mensual de 2.232,48 pesetas, y desde 1 de enero de 1966 lo percibirá en la cuantía que se expresa, una vez incrementado el 75 por 100 por Ley 1/1964 y Ley 172/1965, 3.906,84 pesetas. Punto de residencia: Beni-Bulfr. A percibir por la Pagaduría de Tetuán (a, b). 12-3-65 (D. O. número 80).

Al hacer al interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363), previo el de reposición, que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(a) Durante el año 1965 no se le aplican los incrementos de la Ley 1/64 por estar pendiente de resolución la consulta elevada a la Superioridad.

(b) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de su empleo.

Madrid, 20 de junio de 1966.—El General Secretario, Manuel Bazán Bultrago.



DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE MARINA CONDECORACIONES

Número 1.471/1966, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Teniente General don José Montesinos-Espartero y Averly.

En consideración a las circunstancias que concurren en el Teniente General don José Montesinos-Espartero y Averly,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente

Decreto, dado en Barcelona a treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

(Del «B. O. del E.» n.º 156, de 1966.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Cabo primero Feliciano Martín Calvo.—Fecha de retiro: 2 de julio de 1966.

Policia Ismael Pascual Quintanilla. Fecha de retiro: 4 de julio de 1966.

Otro, Víctor González Pérez.—Fecha de retiro: 4 de julio de 1966.

Otro, Jesús Marazuela Iglesias. — Fecha de retiro: 7 de julio de 1966.

Otro, Anatolio Santos Fernández. Fecha de retiro: 9 de julio de 1966.

Otro, David Diego Pintado. — Fecha de retiro: 9 de julio de 1966.

Otro, Natalio Sánchez Sánchez. — Fecha de retiro: 9 de julio de 1966.

Otro, Daniel Delgado Vegas.—Fecha de retiro: 10 de julio de 1966.

Otro, Jenaro Luis San Juan Maeztu. Fecha de retiro: 11 de julio de 1966.

Otro, Faustino Argüello Fernán-

dez.—Fecha de retiro: 11 de julio de 1966.

Otro, Gumersindo Chao Pérez.— Fecha de retiro: 13 de julio de 1966.

Otro, Cristóbal Hernández Delgado. — Fecha de retiro: 13 de julio de 1966.

Otro, Juan García Alonso. — Fecha de retiro: 13 de julio de 1966.

Otro, D. Máximo Sepúlveda Bermúdez. — Fecha de retiro: 14 de julio de 1966.

Otro, Manuel Moure Ledo. — Fecha de retiro: 17 de julio de 1966.

Otro, Juan José Moreno Lozano.— Fecha de retiro: 18 de julio de 1966.

Otro, Daniel Vicente Vázquez. — Fecha de retiro: 22 de julio de 1966.

Otro, Francisco Galán Valverde.— Fecha de retiro: 22 de julio de 1966.

Otro, Víctor Sainz Blanco. — Fecha de retiro: 23 de julio de 1966.

Otro, Alfonso Santos Apresa. — Fecha de retiro: 25 de julio de 1966.

Otro, Abdón Gómez Sanz. Fecha de retiro: 30 de julio de 1966.

Otro, Federico Gómez Barajas Valenzuela.—Fecha de retiro, 30 de julio de 1966.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de junio de 1966.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

dica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro de los suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Suboficiales que se citan

Sargento D. Emilio Cordero Alva- rez. Fecha de retiro: 6 de julio de 1966.

Otro, D. Segundo Molina Villanueva. Fecha de retiro: 10 de julio de 1966.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de junio de 1966.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de junio de 1966.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retira-

do del sargento del Cuerpo de Policía Armada (Escala de complemento) que se cita.

Excmo. Sr: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado a partir del día 21 de julio de 1966, en que cumplirá la edad reglamentaria, que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del sargento del Cuerpo de Policía Armada (Escala de complemento) D. Santiago Santana

Santana, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de junio de 1966.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 153, de 1966.)

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



Reglamento de Actos y Honores Militares

Se pone en conocimiento de todos los Organismos Militares que por los talleres de imprenta de este Servicio de Publicaciones ha sido confeccionado un folleto que contiene el texto íntegro del nuevo Reglamento de Actos y Honores Militares (Libro primero), aprobado por Decreto núm. 895/1963, de 25 de abril, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 107 (4 de mayo de 1963) y en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 103 (7 de mayo de 1963), el cual se encuentra a la venta en el mismo al precio de 12 pesetas ejemplar.

Los pedidos deberán hacerse en la forma acostumbrada, y serán servidos por riguroso turno de petición.

LA DIRECCION



Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra

Agotada la anterior edición del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, se ha hecho una nueva tirada conteniendo todo lo legislado hasta la fecha, y al precio de 5,00 pesetas ejemplar, más gastos de envío.

Para facilitar la distribución de ejemplares, este Servicio de Publicaciones suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido los que deseen recibir.

El cobro se efectuará con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION